



CIRCULAR No. **E 0 0 0 0 2 6**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO MATRIZ DE DATOS DE PLANTA VIABILIZADA, NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIONES 2025, PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION DEL NIVEL PREESCOLAR (PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION)

FECHA: **0 7 FEB 2025**

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ha definido como una de sus apuestas estratégicas la de una “Primera Infancia Feliz y Protegida”, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar (segundo ciclo de educación inicial) para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.

Para la ampliación de la oferta del segundo ciclo de educación inicial, la ETC Córdoba, adopto la planta temporal de 253 docentes de aula, 53 itinerantes y 36 docentes de aula CEI para primera infancia (grados prejardín, jardín y transición) aprobada por parte de la Dirección de Primera Infancia del el Ministerio de Educación Nacional.

De igual forma, se requiere para la ampliación, contar con ambientes pedagógicos, en los cuales se incluya la infraestructura o espacios físicos; así como, las dotaciones de mobiliario y material pedagógico pertinentes.

Con el objeto de que el Ministerio de Educación Nacional cuente con una herramienta que permita conocer las necesidades de mejoras de aulas existentes, de adecuaciones o construcción de baterías sanitarias y de dotaciones de mobiliario; así como, identificar las sedes en la cuales se vincularon los docentes viabilizados en la vigencia 2024, la ampliación de la oferta con redistribución de planta y la vinculación en 2025 de docentes viabilizados, se invita a los Establecimientos Educativos de la ETC Córdoba, diligenciar la matriz adjunta (**archivo 2025. Docentes y necesidades.xlsx**), para lo cual se debe tener en cuenta lo



181



señalado en las “Orientaciones para el formulario de focalización” (documento también adjunto).

Cabe advertir que, solo se priorizarán sedes con este ejercicio que, efectivamente hayan ampliado o amplíen su matrícula (por grupos) en los grados de preescolar. El plazo establecido para la remisión de la información solicitada es el **21 de febrero de 2025**, la cual deberá ser enviada al correo **auditoria.men.sed.cordoba@gmail.com**

Por último, hay que señalar que, este ejercicio de identificación de necesidades manifestadas por la ETC se realiza con el fin de priorizar sedes en los procesos que adelantará el Ministerio de Educación Nacional, sin que comprometa en ningún caso a la Entidad con adecuaciones de aulas, adecuación o construcción de baterías sanitarias o con la entrega de elementos de dotación de mobiliario o material pedagógico

Cordialmente,

JENNY YECENIA YANCES PADILLA

Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR	REVISADO POR:
Nombre: Daniel Alexander Pérez	Nombre: Carlos Mario Zuluaga Giraldo	Nombre:
Cargo: Profesional Universitario Cobertura Educativa SED	Cargo: Líder Área de Cobertura Educativa SED	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:

